

## Nombre del trámite

### Aparecerá como título de la página.

Solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Entidades Certificadoras de la Producción Orgánica y de la Producción Integrada (ECOI).

## ¿Qué es?

Ingrese una **breve** descripción del trámite.

Este trámite permite solicitar la inscripción en el Registro de las Entidades Certificadoras de la Producción Orgánica y de la Producción Integrada ante el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca para proceder a su habilitación para certificar la producción orgánica y la producción integrada.

## ¿Dónde y cuándo se realiza el trámite?

Ingrese la **dirección** y el **horario** donde se puede realizar el trámite.

Especifique aquí los datos correspondientes y si se trata de trámites en Montevideo o el interior del país.

Si es un trámite en línea, especifique la dirección web completa (Ej: <http://www...> o <https://www...>):

Este es un trámite en línea.

La dirección web completa es [https://app.mgap.gub.uy/ecoi\\_frontend/loginidp.aspx](https://app.mgap.gub.uy/ecoi_frontend/loginidp.aspx)

## ¿Qué se necesita para realizarlo?

Indique la **documentación** (o **datos**) necesaria para poder realizar el trámite.

Para completar este trámite se solicita la siguiente documentación:

- Certificado notarial completo, con el montepío correspondiente.
- Declaración Jurada de confidencialidad, independencia e incompatibilidad.
- Manual de Calidad de la empresa.
- Manual de procedimiento para la certificación.
- Organigrama de los recursos humanos de la Entidad certificadora
- Lista de Recursos Humanos (detallando vinculación laboral, función y formación; experiencia e idoneidad)
- Lista de auditores/inspectores (CV)
- Lista de laboratorios (si los hubiera)
- Logo o símbolo de identificación de la entidad certificadora.

### ¿Cómo se hace?

Ingrese una **explicación sencilla** del procedimiento a seguir para realizar el trámite.

Este trámite permite realizar la solicitud de ingreso al Registro de las Entidades Certificadoras de la Producción Orgánica y de la Producción Integrada ante el MGAP y posterior habilitación para certificación.

Para realizar la Solicitud, las Entidades Certificadoras deberán:

- 1- Iniciar el trámite ingresando toda la información y documentación solicitada.
- 2- Una vez realizada la solicitud en línea, la Entidad Certificadora deberá presentar la documentación en las oficinas de MGAP (Constituyente 1476, Montevideo):
  - Certificado notarial completo y originales que correspondan

La solicitud de registro de la entidad certificadora no implica la habilitación de la Entidad Certificadora.

La información y documentación será analizada administrativa y técnicamente por el MGAP, quien evaluará y se comunicará con la Entidad Certificadora por las vías indicadas en la Solicitud de Registro.

### **Link documentos asociados, incluidos aquellos que se solicitan para iniciar la solicitud.**

Formularios, planillas de cálculo, etc.

No corresponde

### **Costos**

Indique los costos asociados al trámite (ya sea por **MGAP** o por **Timbres** profesionales)

5000 UI.

### **Otros datos de interés**

Aquí puede agregar otros datos referentes al trámite que no estén contemplados en la información precedente.

No corresponde

### **Link vínculos asociados**

Indique si existen otras direcciones web con información adicional sobre este trámite o sus dependencias.

[https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/normas\\_producci%C3%B3n\\_granjera](https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/normas_producci%C3%B3n_granjera)

### **Link normativa Asociada**

Ingrese **normativas** asociadas al trámite incluyendo una breve **descripción** y un **vínculo** donde se encuentra publicada la norma.

[Ley N° 17296 aprobada en 21/02/2001](#), Artículo 215, en la redacción dada por el artículo 156 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, la faculta al Poder Ejecutivo para reglamentar la certificación de productos agropecuarios orgánicos, de la acuicultura orgánica o provenientes de sistemas de producción de agricultura integrada.

[Decreto 175/022](#), de fecha 24 de mayo de 2022, Reglamenta la certificación de los productos agropecuarios orgánicos, de la agricultura orgánica y la producción integrada; crea el Registro Nacional de Entidades Certificadoras de la Producción Orgánica y de la Producción Integrada; establece los requisitos para proceder a la referida certificación.

[Resolución N° 854/022](#) de fecha 13 de setiembre de 2022, aprueba el Manual de Procedimiento para la

Producción Orgánica y la Producción Integrada y los Requisitos técnicos y profesionales de la Producción Orgánica.